OP

ENFOQUES / ANÁLISIS
OPINIONES / VISIONES
DE LA ARGENTINA

Cartas de lectores, comentarios, notas, sugerencias y fotos se reciben en cartas@cronista.com o www.cronista.com.
Av. Paseo Colón 746 1°P, Buenos Aires.
Sección Opinión.
Teléfono: 4121-9300.
Fax: 4121-9301

Participación en las utilidades: la clave son los incentivos

Carlos Magariños

Ex Director General de la ONUDI

El debate sobre la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas puede resultar un ejercicio interesante para la construcción de una Argentina moderna.

El efecto de la inflación en los ingresos y los ahorros de los trabajadores ha impulsado a sus representantes no solo a intensificar la frecuencia y magnitud de sus reclamos salariales, sino también a proponer innovaciones legislativas que mejoren su participación en el ingreso nacional.

Mientras la CGT promueve una ley que estipule el reparto de ganancias, el Poder Ejecutivo rechaza la idea de imponerlo por la fuerza a través del Parlamento, más allá de compartir el concepto, felicitando a las empresas que lo acuerden en las convenciones colectivas sectoriales.

Si el concepto es válido para la CGT y el Gobierno (e incluso para los empresarios que lo practican) ¿por qué no promoverlo en lugar de imponerlo?

La gente responde a incentivos. Podría proponerse legislación que contenga estímulos impositivos para las empresas que otorguen participación a los trabajadores en las ganancias.

Cabría preguntarse, sin embargo, si ese mecanismo es el mejor para que los trabajadores alcancen sus objetivos. Los menores ingresos son un efecto de la pobreza relativa pero su causal es la falta de activos.

Académicos y practicantes en temas de desarrollo económico y social promueven la transferencia de activos intangibles como la educación, el conocimiento y las habilidades que, a su debido tiempo y en determinadas condiciones, tienen el potencial de convertirse en activos productivos, mejorando el ingreso de la gente.

Si la clave son los activos productivos, ¿por qué no promover legislación que permita también la participación de los trabajadores en el capital de las empresas premiando a las compañías que se decidan a implementar estos esquemas con reducciones de impuestos?

No hace falta inventar nada para hacerlo. Los Planes de Propiedad Accionaria de los Empleados (Employee Sotck Ownership Plans - ESOP -) en los Estados Unidos son moneda corriente abarcando 11.000 programas que alcanzan a 13 millones de personas. Ese número trepa hasta los 25 millones de personas al incluir otros esquemas conexos.

La Asociación de Propiedad de los Trabajadores del Reino Unido reporta más de un centenar de compañías (representando un valor económico equivalente a los u$s 39 billones anuales) operando esquemas similares.

Se ha determinado, mediante estudios, que el salario promedio de los trabajadores que participan de los ESOP son entre 5% y 15% más altos que los de sus colegas que no lo hacen y sus activos al retirarse valen 300% más. Se calcula que los empleados controlan alrededor de un 8% del valor del capital del total de las compañías americanas.

Todos estos esquemas ESOP se basan en reducciones impositivas (a las ganancias y otros impuestos locales) que favorecen a las empresas que los aplican. De alguna manera, se reparten activos nuevos a los que se accede justamente a partir de la aplicación del ESOP.

Por supuesto, estos mecanismos funcionan mejor dónde los mercados de capitales son suficientemente profundos y apropiadamente regulados. Pero ése es otro debate.

El mensaje de éste, en todo caso, es que el verdadero progresismo consiste en redistribuir activos que operen una efectiva redistribución de oportunidades, no sólo ingresos. Una Argentina moderna necesita recapitalizar su clase media que perdió gran parte de sus activos en cada una de las crisis económicas que hemos padecido.